

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
PALACIO DE JUSTICIA SEGUNDO PISO- OFICINA 339- TELEFONO (7) 6429574

juzgado1labcbuc_tutelas@outlook.com
j01lcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Oficio 1006
Abril 25 de 2019

Señores

INTEGRANTES DE LA LISTA DE ELEGIBLES DE LA RESOLUCIÓN 3052 DEL 30 DE JUNIO DE 2016- Comenzando con MATEUS PEÑA FLORELBA y culminando con SOLANO CALDERON SANDRA MARCELA para proveer el cargo del grupo 12 asistente administrativo- operativa y administrativa – grado 3 de la Convocatoria No. 2 acuerdo 1739 de 2009 correspondiente al Concurso de Méritos Cargos de Empleados de Carrera del Consejo Seccional de la Judicatura de Santander y Dirección Seccional de Administración Judicial de los Distritos judiciales de Bucaramanga y San Gil

Ref. Acción de Tutela No. 2019-00124 instaurada por LUCY MACIEL RUEDA MARGUEZ identificada con cédula de ciudadanía N° 63313479 contra DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BUCARAMANGA y SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER. VINCULADOS DE OFICIO en calidad de accionantes a los integrantes de la lista de elegibles indicados en la resolución 3052 de 30 de junio de 2016 -comenzando con MATEUS PEÑA FLORELBA y culminando con SOLANO CALDERON SANDRA MARCELA

Por medio del presente me permito notificar a Ustedes el contenido del fallo Constitucional de fecha 24 de abril de 2019, proferido dentro del trámite de la referencia, el cual se adjunta en archivo PDF.

Con toda atención,


MARCELA PARDO RIAÑO
Secretaria Ad-hoc